Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N°35 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Fecha: 16 de julio
Hora: Inicia 02:00 pm **Termina:** 05:30 pm
Lugar: Aprobación Virtual

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JENNY MARCELA RUIZ SALDARRIAGA	SECRETARIA DE DESPACHO
ELIZABETH CORAL DUQUE	SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
ESTEBAN JARAMILLO RUIZ	SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
CARLOS ALBERTO VELASQUEZ LOPEZ	SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MANUEL ANTONIO CARDENAS GOMEZ	LIDER DE PROGRAMA

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JUAN FERNANDO CORREA GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA: El contenido del acta corresponde a la información suministrada por los responsables de cada uno de los procesos tratados. Por lo tanto el Secretario Técnico del Comité Interno de Planeación no es responsable de dicha información, ni de su aprobación. La información, los documentos adjuntos y el cumplimiento de los requerimientos de la Secretaría de Suministros y Servicios recaen en cada subsecretaría y sus equipos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

trabajo. Cualquier retraso ocasionado en los procesos por la no entrega de información solicitada u omisión del cumplimiento de las directrices impartidas son de responsabilidad de los interesados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

01 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
53807	Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para aunar esfuerzos en la protección y recuperación de las cuencas externas del Norte Antioqueño que abastecen al Distrito de Medellín	X	X	X	X	X	X	X			La necesidad debió ser modificada debido a que en la actualidad las cuencas externas del oriente se encuentran bajo un contrato vigente (4600102489 de 2024) y se aunarán esfuerzos con EPM para fortalecer y optimizar las acciones que se venían desarrollando, promoviendo una articulación efectiva que permita una mejor gestión del recurso y un mayor impacto en el territorio dentro del alcance establecido.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3 Necesidades a excluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.
Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI X NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI X NO ___

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"
En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO X

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI X NO ____

De acuerdo al decreto 2981 de 2013, compilado en el decreto 1077 de 2015).

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI X NO ____
Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI __ NO _

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

RESPUESTA: El valor total de la ejecución está sustentado en la tarifa que de acuerdo con el histórico se ha pagado por la recolección de residuos clandestinos.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2 Designación CEEC a ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
53807	Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para aunar esfuerzos en la protección y recuperación de las cuencas externas del Norte Antioqueño que abastecen al Distrito de Medellín	Lizette Silvana Gonzalez Castiblanco - 52426653	María Claudia Casallas Bedoya - 43272373	Diana Isabel Duran Vergara - 39279699
55214	Contrato interadministrativo para la ejecución de proyectos y cumplimiento de la misión de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Erika María Zea Díaz - 43617380	Astrid Eugenia Garcia Carvajal - 1017146248	Margarita Rosa Santodomingo Lopera - 51961011

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	Supervisor (es) Suplente

Apoyos técnicos	Componente	Apoyo administrativo, financiero y contable	Apoyo Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Nro. Necesidad/ contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	Supervisor (es) Suplente
53807	Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para aunar esfuerzos en la protección y recuperación de las cuencas externas del Norte Antioqueño que abastecen al Distrito de Medellín	Unipersonal	Lizette Silvana Gonzalez Castiblanco - 52426653	Natalia Roa Giraldo - 43977604

Se ajusta la supervisión del contrato 4600105280 y queda así:

Nro. Necesidad/contrato	Objeto	Supervisor (es)	Supervisor (es) Suplente	Componente	Línea
4600105280 de 2025	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el desarrollo de acciones de protección y conservación en Ecosistemas Estratégicos y áreas de importancia ambiental.	Carolina Piza Torres - 43201543	Fabio de Jesús Saldarriaga Rivera - 70511739	Supervisor Líder	Línea 1. Administración de cuencas abastecedoras
					Línea 3.Gestión Ambiental y de la Biodiversidad en los Ecosistemas Estratégicos
					Línea 4. Sensibilización Ambiental y Apropiación Social
		Fabio de Jesús Saldarriaga Rivera - 70511739	Ana María Villa Grajales - 43252423	Supervisor de apoyo	Línea 2. Aumento de la cobertura boscosa
		Lizette Silvana González Castiblanco - 52426653	Luz Marina Zuluaga Gómez - 43401298	Supervisor de apoyo-Componente 6. Conservación y Gestión de la Biodiversidad	Línea 3.Gestión Ambiental y de la Biodiversidad en los Ecosistemas Estratégicos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Luz Marina Zuluaga Gómez - 43401298	Lizette Silvana González Castiblanco - 52426653	Supervisor de apoyo-Componente 6. Conservación y Gestión de la Biodiversidad. Pasos para fauna y Conectividad ecológica- Actualización de la Política Pública de Fauna	Línea 3.Gestión Ambiental y de la Biodiversidad en los Ecosistemas Estratégicos
		Ana María Villa Grajales - 43252423	Lizette Silvana González Castiblanco - 52426653	Supervisor de apoyo-Componente 5. Gestión Ambiental en los Cerros Tutelares	Línea 3.Gestión Ambiental y de la Biodiversidad en los Ecosistemas Estratégicos

Idoneidad de los supervisores:

SUPERVISOR	IDONEIDAD
Lizette Silvana Gonzalez Castiblanco	Microbióloga industrial. Especialista en Gestión Ambiental. El perfil profesional del servidor es el idóneo de acuerdo con su formación académica y experiencia profesional.
Natalia Roa Giraldo	Ingeniera Forestal, Abogada - Especialista en Gerencia de Proyectos. El perfil profesional del servidor es el idóneo de acuerdo con su formación académica y experiencia profesional.
Carolina Piza Torres	Ingeniera Sanitaria - Especialista en Negocios Ambientales. El perfil profesional del servidor es el idóneo de acuerdo con su formación académica y experiencia profesional.
Fabio de Jesús Saldarriaga Rivera	Ingeniero Forestal - El perfil profesional del servidor es el idóneo de acuerdo con su formación académica y experiencia profesional.
Ana María Villa Grajales	Ingeniera Forestal - Especialista en Medio Ambiente y Geoinformática. El perfil profesional del servidor es el idóneo de acuerdo con su formación académica y experiencia profesional.
Luz Marina Zuluaga Gómez	Bióloga - Especialista en Gerencia del Ambiente. El perfil profesional del servidor es el idóneo de acuerdo con su formación académica y experiencia profesional.

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	4600103153 - 4600103256
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	

CONTRATO	OBJETO	DESCRIPCIÓN
4600103153 de 2024 Contratista: CONSORCIO RIU 1111	PP - Intervenciones de mantenimiento y/o acciones complementarias en cauces y áreas de influencia de quebradas del Distrito Especial de Medellín.	La documentación ha sido previamente revisada y contiene lo siguiente: • Solicitud de modificación del contrato por parte del contratista de obra CONSORCIO RIU 1111 al contratista interventor UNION TEMPORAL INTERCAUCES con radicado RIU-033-2025 de día 07 de julio de 2025 con copia al supervisor del contrato de interventoría del Distrito de Medellín. • Solicitud de modificación del contrato de obra por parte del contratista interventor UNION TEMPORAL INTERCAUCES al Distrito de Medellín con radicado 202423.E.03.258 de día 07 de julio de 2025. • Formato de Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato. • Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales, tanto del representante legal como del contratista. • Verificación de antecedentes judiciales del representante legal • Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal • Registro de deudores alimentarios morosos del representante legal • Certificado de NO registro de delitos sexuales del representante legal (No adjuntan) Justificación: Dentro de las funciones de la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables contenidas en el Decreto 883 de 2015 se encuentran: “liderar las acciones que garanticen el manejo hidráulico de las corrientes,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		minimizando el impacto que se pudiera generar por avenidas torrenciales de las quebradas que hacen parte del recurso hídrico del Municipio de Medellín" y "Gestionar y coordinar las acciones necesarias para la mitigación de riesgos asociados a eventos que pudieran presentarse en las quebradas del Municipio de Medellín", se considera viable realizar modificación del contrato vigente, el cual dentro de su alcance contempla la realización de actividades civiles que se requieran para dar solución a problemáticas de la red hídrica. En el segundo trimestre de 2025, la intensidad en el régimen de precipitaciones, altero las condiciones hidrológicas de las quebradas, causando situaciones de emergencias y complicando la ejecución de actividades tales como movimientos de tierra, manejo de agua, excavación de rocas, colocación de concreto, entre otras. Estas circunstancias se presentaron durante el mantenimiento y reparación de los tramos de quebradas intervenidos, por lo tanto, se reajusto la programación de ejecución de actividades. Así mismo, es fundamental señalar que, de acuerdo análisis técnico y financiero del contratista de interventoría, se concluye que dicha modificación es factible y para su desarrollo no se hace necesario realizar adición de recurso presupuestal, dado que actualmente se conserva un recurso que a la fecha no ha sido ejecutado, el cual alcanza para la ejecución de actividades durante el plazo solicitado, sin que esta modificación genere nuevos costos financieros a la entidad durante el plazo solicitado. "Teniendo en cuenta lo expuesto, con el fin de cumplir con el objeto del contrato y continuar la ejecución de actividades civiles necesarias para recuperar las condiciones hidráulicas y contribuir a minimizar y mitigar los riesgos evidenciados en los tramos de quebradas, que de no ser atendidos pueden generar afectación de la infraestructura y la comunidad, la Secretaría de Medio Ambiente considera necesario solicitar modificación Nº4 al contrato de obra pública 4600103153 de 2024. Esta modificación se destina a extender el plazo por un total de sesenta y un (61) días calendario, iniciando desde la fecha de finalización hasta el 7 de octubre de 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cabe aclarar que todos los tramos de quebradas son intervenidos en cumplimiento del procedimiento denominado "PR-GEAM Identificación y Priorización de Intervenciones en Quebradas", mediante el cual se establece la metodología para identificar y priorizar las necesidades de intervención y mantenimiento, con el fin de garantizar el adecuado manejo hidráulico de los cauces y retiros de las quebradas en Medellín." Se remite la carpeta a la Secretaría de la Secretaría de Suministros y Servicios para continuar con el proceso contractual, ya que es de su competencia. El contrato se encuentra publicado en el SECOP 2 con el archivo digital actualizado: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33106666&isFromPublicArea=True&isModal=False

Con base en la información aportada por el supervisor del contrato de interventoría Juan Felipe Muñoz Foronda y una vez analizada la justificación, los miembros/integrantes principales del Comité aprueban la solicitud de:

AMPLIACIÓN N° 2: Por el término de sesenta y un (61) días contados a partir del 08 de agosto de 2025 hasta el 7 de octubre de 2025.

CONTRATO	OBJETO	DESCRIPCIÓN
4600103256 de 2024 Contratista: UNIÓN TEMPORAL INTERCAUCES	Interventoría a la ejecución intervenciones de mantenimiento y/o acciones complementarias en cauces y áreas de influencia de quebradas del Distrito Especial de Medellín.	La documentación ha sido previamente revisada y contiene lo siguiente: • Solicitud de modificación del contrato por parte del contratista de obra CONSORCIO RIU 1111 al contratista interventor UNION TEMPORAL INTERCAUCES con radicado RIU-033-2025 de día 07 de julio de 2025 con copia al supervisor del contrato de interventoría del Distrito de Medellín. • Solicitud de modificación del contrato por parte del contratista interventor UNION TEMPORAL INTERCAUCES al Distrito de Medellín con radicado 202423.E.03.257 de día 07 de julio de 2025. • Formato de Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		• Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales, tanto del representante legal como del contratista. • Verificación de antecedentes judiciales del representante legal • Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal • Registro de deudores alimentarios morosos del representante legal • Certificado de NO registro de delitos sexuales del representante legal Justificación: "La Secretaría de Medio Ambiente considera necesario solicitar modificación No.3 al contrato 4600103256 de 2024 con el fin de ampliar el plazo para continuar la interventoría de obras civiles hidráulicas en los tramos de quebradas en ejecución, justificado en las siguientes consideraciones: Se debe realizar una ampliación en el plazo de sesenta y un (61) días calendario, contados a partir de la fecha de finalización original hasta el 7 de octubre de 2025 con fin de poder llevar a cabo la interventoría al contrato de obra pública 4600103153 de 2024, cuyo objeto es: "PP - Intervenciones de mantenimiento y/o acciones complementarias en cauces y áreas de influencia de quebradas del Distrito Especial de Medellín", que de no ser atendidas de manera oportuna pueden generar un riesgo a las poblaciones que se encuentran aledañas al cauce y sus retiros y al cual se les está gestionando ampliación por el mismo término. A raíz de que se solicitó ampliación del contrato de obra 4600103153 de 2024, por el término de sesenta y un (61) días calendario y en consecuencia de que el contrato de interventoría es concomitante con el contrato de obra, a fin de continuar con las actividades de la interventoría plasmadas en el alcance del objeto del referido contrato. La necesidad de ampliar el presente contrato de interventoría se justifica en la obligación de dar cumplimiento a las normas contractuales que exigen que los contratos de obra producto de una licitación pública deberán tener durante toda su vigencia, una interventoría que ejerza control técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de tal forma que se entregue al distrito productos de excelente calidad en el plazo establecido. Lo anterior con base en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011: "Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993". Así mismo se informa que con base en el análisis financiero y técnico del contrato, se concluye que dicha modificación es viable y que para la modificación planteada se requiere de ampliación sesenta y un (61) días calendario, contados a partir de la fecha de finalización original hasta el siete (7) de octubre de 2025 (ambas fechas inclusive), con el fin de llevar a feliz término las actividades proyectadas en el cumplimiento del alcance del contrato de interventoría, sin que esta modificación genere nuevos costos financieros a la entidad. Se remite la carpeta a la Secretaría de la Secretaría de Suministros y Servicios para continuar con el proceso contractual, ya que es de su competencia. El contrato se encuentra publicado en el SECOP 2 con el archivo digital actualizado: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34789981&isFromPublicArea=True&isModal=False

Con base en la información aportada por el supervisor del contrato Juan Felipe Muñoz Foronda y una vez analizada la justificación, los miembros/integrantes principales del Comité aprueban la solicitud de:

AMPLIACIÓN N°2: Por término de sesenta y un (61) días contados a partir de la fecha finalización original hasta el 7 de octubre de 2025

Los temas tratados en el Comité Interno de Planeación fueron revisados y viabilizados previamente por el equipo jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente.

Todos los temas fueron leídos y aprobados por los miembros/integrantes del Comité Interno de Planeación.

Acta N° 35/2025 - Comité Interno de Planeación – Secretaría de Medio Ambiente

Se adjunta listado de asistencia: